

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202500231

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105618 DE 2025
VIGENCIA:	Hasta el 17 de septiembre de 2026
CONTRATO No:	202500231
CONTRATISTA:	NETMASK S.A.S
NIT:	900590270-7
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios necesarios para administración y soporte de IMPERVA Y SPLUNK, como los servicios profesionales para el fortalecimiento de la seguridad informática frente a ciberamenazas
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	Diciembre 22 de 2025
VALOR CONTRATO:	SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$76.022.054) IVA INCLUIDO
CLÁUSULA No 1	Ampliar el tiempo de ejecución desde el 01 de enero hasta el diecisiete (17) de septiembre de 2026
CLÁUSULA No 2	Adicionar tres (3) cantidades por valor total de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$228.066.162).
PLAZO FINAL:	17 de septiembre de 2026
VALOR FINAL:	TRESCIENTOS CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$304.088.216) IVA INCLUIDO

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al contrato No. 202500231, cuyo objeto es Prestación de servicios necesarios para administración y soporte de IMPERVA Y SPLUNK, como los servicios profesionales para el fortalecimiento de la seguridad informática frente a ciberamenazas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A) El 29 de agosto de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600105618 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN

REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA FRENTE A CIBERAMENAZAS”, con un valor de ejecución de ONCE MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$11.097.997.595) impuestos incluidos.

- B) El 2 de diciembre de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Innovación Digital y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió la modificación No. 1 al contrato 4600105618 de 2025, la cual consiste en:

OTROSÍ 1: Subsanan el error en la publicación en la plataforma SECOP II del documento de especificaciones técnicas del contrato 4600105618 de 2025, a través de la eliminación del documento publicado a la fecha y referenciado con el nombre: “ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS.PDF” y actualizar en el sistema de información SECOP II, la versión correspondiente al anexo de especificaciones técnicas del contrato de la referencia celebrado.

- C) El 15 de diciembre de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Innovación Digital y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió la modificación No. 2 al contrato 4600105618 de 2025, la cual consiste en:

AMPLIACIÓN No. 01: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (259) DÍAS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

- D) El 17 de diciembre de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y NETMASK S.A.S** se suscribió el Contrato No. 202500231 de 2025, cuyo objeto es “Prestación de servicios necesarios para administración y soporte de IMPERVA Y SPLUNK, como los servicios profesionales para el fortalecimiento de la seguridad informática frente a ciberamenazas”, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, y un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$76.022.054) IVA INCLUIDO.

- E) El 22 de diciembre de 2025 se aprobaron las garantías contractuales por parte de la Unidad Jurídica de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.

F) El 31 de diciembre de 2025 se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No.202500231 suscrito entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y NETMASK S.A.S, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución del contrato desde el primero (1) de enero hasta el diecisiete (17) de septiembre de 2026.

G) El Contrato No. 202500231 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$76.022.054	\$76.022.054	17/12/2025	17/09/2026	4600105618 de 2025

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$76.022.054
Total valor del contrato más adiciones	\$76.022.054
Pagos realizados (Acumulado)	\$0
Saldo contrato	\$76.022.054
Porcentaje de ejecución financiera	0%

Relación de pagos realizados:

Contrato	Componente	No. Factura	Periodo de Contabilización	Radicado factura	Valor Facturado
202500231	GESTION Y PROTECCION INFORMATICA – SERVICIOS RECURRENTES	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
	M-100286173	CUMPLIMIENTO	22/12/2025	31/12/2026	\$15.204.410,80

SEGUROS MUNDIAL	ANEXO 0	PRESTACIONES SOCIALES	22/12/2025	31/12/2028	3.801.102,70
		CALIDAD DEL SERVICIO	22/12/2025	31/12/2026	\$15.204.410,80
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 202500231-1					
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
SEGUROS MUNDIAL	M-100286173 ANEXO 0	CUMPLIMIENTO	22/12/2025	17/09/2027	\$15.204.410,80
		PRESTACIONES SOCIALES	22/12/2025	17/09/2029	3.801.102,70
		CALIDAD DEL SERVICIO	22/12/2025	17/09/2027	\$15.204.410,80

H) Las garantías que amparan el Contrato No. 202500231 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia y valor de los amparos de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la presente modificación contractual.

I) INFORMACION PRESUPUESTAL

Contrato Interadministrativo	4600105618 de 2025
Centro de costos	21368
CPC	83131
Rubro al presupuesto	23502080000012-0
Disponibilidad presupuestal	2026000571
Registro presupuestal	2026000547
Requerimiento N°	20260002128

J) El Contrato No. 202500231, se encuentra vigente a la fecha.

K) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 27 de febrero de 2026, mediante escrito radicado No. **20260002128**, la Supervisión del contrato No. 202500231, presentó la justificación y recomendación para adicionar recursos.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar tres (3) cantidades de SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA IMPERVA SECURE SPHERE Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA SPLUNK ENTERPRISE SECURITY

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor total de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$228.066.162) así:

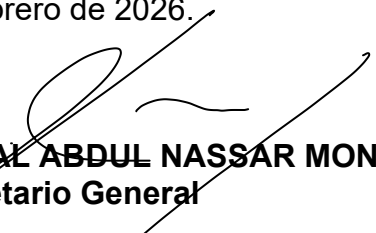
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA IMPERVA SECURE SPHERE	121.986.161
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA SPLUNK ENTERPRISE SECURITY	106.080.001
VALOR TOTAL	\$ 228.066.162

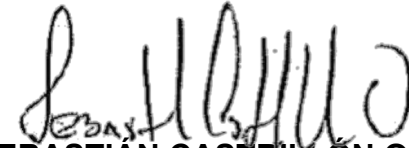
TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 DEL CONTRATO No. 202500231.

CUARTO El contratista deberá modificar las pólizas de acuerdo con la presente cláusula.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026.


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General


SEBASTIÁN CASTRILLÓN OSPINA
Representante Legal

Aprobó: Angélica María López - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Diego Londoño - supervisor de contrato

Revisó: Cristian Ferney López - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.